



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2015, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 202/2014 e interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. (2015060382)

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo con número de Procedimiento Abreviado n.º 202/2014, promovido por D.ª Carmen Cerrato Enciso contra la Resolución de fecha 28 de abril de 2014 que establece el cese como personal estatutario interino, en la categoría de Celadora de la demandante por incorporación de personal fijo a la plaza que desempeñaba tras adjudicación definitiva de destino en concurso de traslado para provisión de plazas básicas vacantes en la categoría de Celador/a en el Hospital de Llerena adscrito al Servicio Extremeño de Salud.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Juzgado, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites y sin que haya lugar a practicarles en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, a 11 de febrero de 2015.

El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud,
CÉSAR SANTOS HIDALGO